



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DEL CANTON SAMBORONDON
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
DE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUROS DE LA COMPAÑIA
ECUAPOLIZAS CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS.-----
CUANTIA : INDETERMINADA.-----

Del Registro de Escrituras Pùblicas de 2000

DEL NOTARIO

Ab. FIDEL INSUAESTE GOMEZ

Copia TERCERA... Samborondón ⁸ de DICIEMBRE de 2000



AB. FIDEL
INSUASTE GOMEZ

NOTARIO



ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ECUAPOLIZAS
CIA. LTDA., AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA
DE SEGUROS.

CUANTIA: US \$ 920,00.

En la ciudad de Sambo-

cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los treinta días del mes de noviembre del
año dos mil, ante mí, FIDEL SEGUNDO INSUASTE GOMEZ, Abogado,
Notario de este cantón, comparece el señor INGENIERO BISMARCK
WLADIMIR CHAVEZ GONZALEZ, quien declara ser de estado civil
divorciado, de profesión Ingeniero en Ciencias Empresariales, en su
calidad de Gerente, de la COMPAÑIA ECUAPOLIZAS CIA. LTDA.,
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, conforme lo
acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a esta
escritura como documento habilitante. El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente y domiciliado en
la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto
doy fe. Bien instruido en la naturaleza y resultados de esta escritura
pública de Aumento de capital y reforma de Estatutos, a la que
procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presento la minuta que es del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el
Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más
de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ECUAPOLIZAS CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA

AB. FIDEL S. INSUASTE G.
Notario de Sandonando
Prov. del Guayas

PRODUCTORA DE SEGUROS, al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece el Ingeniero en Ciencias Empresariales BISMARCK WLADIMIR CHAVEZ GONZALEZ, en su calidad de Gerente de la COMPAÑIA ECUAPOLIZAS CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, quien manifiesta que por disposición de la Ley, está facultado para proceder al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUAPOLIZAS CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA ECUAPOLIZAS CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con la denominación de ECUAPOLIZAS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA., el trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública autorizada por el Abogado Fidel Segundo Insuaste Gómez, Notario del Cantón Samborondón, siendo aprobada mediante Resolución número noventa y ocho guión dos guión uno guión uno guión cero cero cero uno uno cuatro cinco (98-2-1-1-0001145), emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil. Mediante escritura pública autorizada el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve, por el Abogado Fidel Segundo Insuaste Gómez, Notario Público del cantón Samborondón, la Compañía ECUAPOLIZAS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA., cambio su denominación social por la de ECUAPOLIZAS CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, y reformó su Estatuto Social, habiendo sido aprobada por la Resolución número IBG guión DS guión noventa y nueve guión cero sesenta y nueve (IBG-DS-99-069), del Economista Carlos Plaza Hernández, Intendente de Bancos en Guayaquil, el doce de mayo de



Guayaquil, mayo 5 de 1.999

Sr. Ing. Ccne. Empresariales
BISMARCK WLADIMIR CHAVEZ GONZALEZ
Ciudad

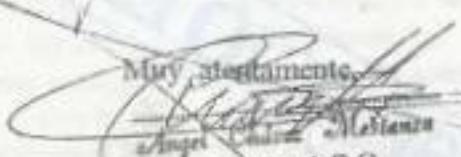
De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que a sido ratificado en su calidad de GERENTE de ECUAPOLIZAS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, acto realizado en esta fecha 5 de mayo de 1999; CONFIRMANDO lo resuelto en Sesión de Junta General Extraordinaria celebrada el dia 5 de mayo de 1.999, en la que tuvo el acierto de elegirlo GERENTE por el periodo de cinco años, según lo establecido en la Cláusula Décima Sexta de los Estatutos Sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial durante este tiempo.

Dejando constancia que se procedió a la Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Fidel Insuaste Gómez, el 22 de marzo de 1.999, Inscrita el 27 de Mayo de 1.999.

La Compañía ECUAPOLIZAS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó el trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Fidel Segundo Insuaste Gómez y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil número 8587 de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho;

Muy atentamente,


Abogado
REG. No. 842

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

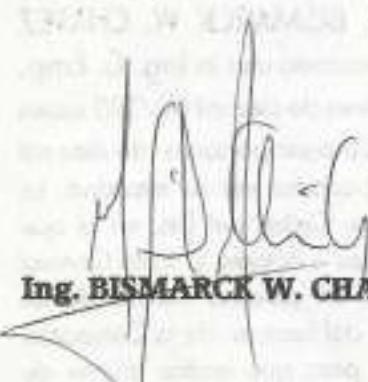
ACEPTO EL CARGO Guayaquil, 25 de mayo de 1.999

Ing. Cc.Empres. **BISMARCK W. CHAVEZ GONZALEZ**
GERENTE
C.Identidad # 091159956-1

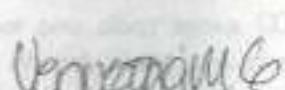
COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En Guayaquil a los diez y seis días del mes de Octubre del dos mil, a las 17H.00, en la oficina de la compañía ECUAPOLIZAS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ubicada en la calle Machala 1.002 y Hurtado 3er. Piso Oficina # 33 de esta ciudad, previa convocatoria y conforme lo establece la cláusula Tercera de los Estatutos, dirigida por el Presidente de la Institución, AB. ANGEL NORBERTO CHAVEZ MESTANZA, y como secretaria ANA MARIA ARANDA RODRÍGUEZ. Se constituyen en Junta Universal los socios con las siguientes participaciones : Ing. G. Emp. BISMARCK W. CHAVEZ GONZALEZ, con 150 participaciones de diez mil 00/100 sucren cada uno, la Ing. G. Emp. VENUS TATIANA CHAVEZ GONZALEZ con 25 participaciones de diez mil 00/100 sucren cada uno; y el AB. ANGEL N. CHAVEZ MESTANZA con 25 participaciones de diez mil 00/100 sucren cada una todas las cuales se encuentran pagadas en su totalidad. La secretaria Ana María Aranda Rodríguez, dio lectura al siguiente Orden del Día, en el que constan los siguientes puntos: 1) Conversión del Capital de sucren a dólares, la Junta General por unanimidad resuelve convertir los dos millones de sucren en ochenta dólares de los Estados Unidos de América. 2) Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía. 3) Autorización al Gerente Ing. Bismarck Chávez González para que realice trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Orden del Día que fue aprobado por los socios de la Compañía. Al 1.- Toma la palabra el Presidente Ab. Angel Chávez y expone: Que conforme lo dispone la Ley de Transformación Económica, ésta dispone que se proceda a la conversión de sucren a dólares, que se aumente el Capital Social en dólares y se reformen los Estatutos. Al 2.- Toma la palabra el socio Ing. Bismarck Chávez González y maciona que se proceda de manera inmediata al Aumento de Capital en la suma de novecientas veinte participaciones de un dólar cada uno, las mismas que serán suscritas de la siguiente manera Ing. Bismarck Vladimir Chávez González, con setecientas cuarenta participaciones de un dólar cada uno, la Ing. Venus Tatiana Chávez González con noventa participaciones de un dólar cada una, y Ab. Angel Chávez Mestanza con noventa participaciones de un dólar cada uno todas las cuales serán pagadas en numerario en el 100%. Como consecuencia del Aumento de Capital, 1) Se reforma la CLAUSULA QUINTA: del Capital. El Capital Social de la Compañía es de mil dólares de los Estados Unidos d América divididas en mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

2) Se reforma la CLAUSULA SEXTA: B Capital de la Cia. está integrado en numerario y suscrito de la siguiente manera: El Ing. BISMARCK WLADIMIR CHAVEZ GONZALEZ con ochocientas participaciones de un dólar cada una, la Ing. VENUS TATIANA CHAVEZ GONZALEZ con cien participaciones de un dólar cada una, y el Ab. ANGEL CHAVEZ MESTANZA con cien participaciones de un dólar cada una, todas las cuales se encuentran pagadas en su totalidad; moción que es apoyada y aprobada unánimemente por todos los socios; Al 3) La Junta General de Socios por unanimidad autoriza al Ing. Bismarck Wladimir Chávez González para que realice el trámite legal de conversión de sures a dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ECUAPOLIZAS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, conjuntamente con el Abogado de la Empresa. Leída que les fue a los socios: Ings. en Gestión Empresarial BISMARCK WLADIMIR CHAVEZ GONZALEZ, VENUS TATIANA CHAVEZ GONZALEZ Y AB. ANGEL NORBERTO CHAVEZ MESTANZA, lo aprobaron, ratificaron y firmaron en unidad de acto conmigo la secretaria que certifica; siendo las dieciocho y treinta minutos se da por terminada la presente Junta General de Socios. Es copia textual del Libro de Actas al que me remito en caso necesario. Lo certifico.



Ing. BISMARCK W. CHAVEZ GONZALEZ



Ing. VENUS T. CHAVEZ G.



Ab. ANGEL CHAVEZ MESTANZA

Angel Chavez Mestanza
ABOGADO
REG. No. 512
Colegio de Abogados
Quito - Ecuador



ANA MARIA ARANDA R.
Secretaria

ESPACIO EN BLANCO

mil novecientos noventa y nueve e inscrita el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- TERCERA: La Junta General de Socios en sesión efectuada el dieciséis de octubre del dos mil, resolvió:
UNO).- La conversión del capital de sures a dólares; DOS).- El aumento de capital y la reforma de Estatutos en la forma que consta en el Acta de Junta General de dieciséis de octubre del dos mil. La Junta resolvió además autorizar al representante legal para que realice el trámite legal del presente acto societario.- CUARTA: DECLARACION.- El Ingeniero BISMARCK WLADIMIR CHAVEZ GONZALEZ, en su calidad de Gerente de la COMPAÑIA ECUAPOLIZAS CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, manifiesta bajo juramento que el aumento de capital social de su representada se encuentra pagado totalmente en numerario y los recursos se encuentran depositados en la cuenta bancaria que mantiene la compañía.- Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura pública y sirvase insertar en ella el documento habilitante que acompaña.- (firmado) Angel Chávez Mestanza, Abogado, Registro número ochocientos cuarenta y dos, del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- En consecuencia, el otorgante en la respectiva calidad que interviene en este acto, se ratifica en el contenido de lo expuesto, lo que de conformidad con la ley queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Leída que le fue esta escritura de principio a fin, por mí, El Notario, en alta y clara voz al otorgante, éste la aprobó, se

AB^{TO} FEDR. R. INSUAESTE 81
Notario de Sangorodón
Provincia del Guayas

ratifica y firma en unidad de acto conmigo, El Notario, de todo lo cual doy fe y por ello la autorizo.-

POR LA COMPAÑIA ECUAPOLIZAS CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS

R.U.C. # 0991445382001

INGENIERO BISMARCK ALADIMIR CHAVEZ GONZALEZ
GERENTE

C. C. No. 0911599561

EL NOTARIO



ABOGADO FIDEL SEGUNDO INSUASTE GOMEZ

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, EN FOJAS UTILES RUBRICADAS POR MI, EL
NOTARIO, QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE SAMBORONDON, A
LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-




Al. Fidel Insuaste Gomez

Notario del Cantón Samborondón

RA-

ZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía ECUAPOLIZAS CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS otorgada ante el Notario del cantón Samborondón, el treinta de noviembre del año dos mil; y, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ECUAPOLIZAS CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada ante el Notario del cantón Samborondón, el trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho, he tomado nota de la aprobación de la conversión del capital de la compañía de sures a dólares de los Estados Unidos de América, aumentando el capital y reformando sus estatutos, conforme lo dispuesto en los Artículos Segundo y Tercero, de la Resolución No. IBG-DS-2001-086, de fecha diecisiete de octubre del dos mil uno, suscrita por el Econ. Miguel A. Arcos Martínez, INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL. En la ciudad de Samborondón, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil uno.-

Ab. Fidel Insuasti Gómez
Notario del Cantón Samborondón



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **IBG-DS-2001-086**, dictada por el **Intendente Jurídico de Bancos de Guayaquil**; el 17 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversion del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía ECUAPOLIZAS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**; de fojas **55.879** a **55.890**, número **8.768**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **13.159**, del Repertorio.- 2. - Certifco: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifco: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- 4.-Certifco: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **298** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, tres de Mayo del dos mil dos.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 13707
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARDO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLA
REVISADO POR:



Ab. FIDEL INSUASTE GOMEZ

NOTARIO DEL CANTON SAMBORONDON

DESPACHO: CASA COMUNAL

Calixto Romero y 24 de Mayo

Teléfonos: 530516 - 511996 - 449636

Casilla de Correo 9827 - Guayaquil

SAMBORONDON - ECUADOR